

ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE
LOS “PROYECTOS DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN LAS ZONAS
ESPECIALES DE CONSERVACIÓN SIERRAS DE GÁDOR Y ÉNIX, SIERRA DEL ALTO
DE ALMAGRO, SIERRA DE LA ALMAGRERA, DE LOS PINOS Y EL AGUILÓN, SIERRA
LÍJAR, SUROESTE DE LA SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO, GUADALMELLATO,
GUADIATO-BEMBÉZAR, SIERRA DE LOJA, SIERRAS BERMEJA Y REAL, SIERRA
BLANCA, SIERRA DE CAMAROLOS, VALLE DEL RÍO GENAL Y SIERRA
BLANQUILLA, Y DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLAN DE GESTIÓN DE
LA ZEC SIERRAS DE GÁDOR Y ÉNIX, EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC SIERRA DEL
ALTO DE ALMAGRO, EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC SIERRA DE LA
ALMAGRERA, DE LOS PINOS Y EL AGUILÓN, EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC
SIERRA LÍJAR, EL PLAN DE GESTIÓN DE LAS ZEC SUROESTE DE LA SIERRA DE
CARDEÑA Y MONTORO, GUADALMELLATO Y GUADIATO-BEMBÉZAR, EL PLAN DE
GESTIÓN DE LA ZEC SIERRA DE LOJA, EL PLAN DE GESTIÓN DE LAS ZEC SIERRAS
BERMEJA Y REAL, SIERRA BLANCA Y VALLE DEL RÍO DEL GENAL, EL PLAN DE
GESTIÓN DE LA ZEC SIERRA DE CAMAROLOS Y EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC
SIERRA BLANQUILLA”

En Sevilla, a **25 de Junio de 2014**, el Secretario General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D. Antonio Nieto Rivera, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y el técnico del referido Departamento, D. José Antonio Garrido Gilabert, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

“INFORME SOBRE LOS PROYECTOS DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN LAS ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN SIERRAS DE GÁDOR Y ÉNIX, SIERRA DEL ALTO DE ALMAGRO, SIERRA DE LA ALMAGRERA, DE LOS PINOS Y EL AGUILÓN, SIERRA LÍJAR, SUROESTE DE LA SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO, GUADALMELLATO, GUADIATO-BEMBÉZAR, SIERRA DE LOJA, SIERRAS BERMEJA Y REAL, SIERRA BLANCA, SIERRA DE CAMAROLOS, VALLE DEL RÍO GENAL Y SIERRA BLANQUILLA, Y DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC SIERRAS DE GÁDOR Y ÉNIX, EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC SIERRA DEL ALTO DE ALMAGRO, EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC SIERRA DE LA ALMAGRERA, DE LOS PINOS Y EL AGUILÓN, EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC SIERRA LÍJAR, EL PLAN DE GESTIÓN DE LAS ZEC SUROESTE DE LA SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO, GUADALMELLATO Y GUADIATO-BEMBÉZAR, EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC SIERRA DE LOJA, EL PLAN DE GESTIÓN DE LAS ZEC SIERRAS BERMEJA Y REAL, SIERRA BLANCA Y VALLE DEL RÍO DEL GENAL, EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC SIERRA DE CAMAROLOS Y EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC SIERRA BLANQUILLA”

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto los proyectos de Decreto y Orden citados, y como quiera que los Ayuntamientos afectados por dicho Acuerdo conocerán los proyectos por imperativo de los artículos 44 y 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, considera debidamente representado los intereses de los Gobiernos Locales afectados.”

EL SECRETARIO GENERAL,



Antonio Nieto Rivera.